

Universidad Nacional de Córdoba



SESION ORDINARIA CONSEJO ASESOR - 04 DE DICIEMBRE DE 2019

Preside: Carla Giacomelli

<u>Presentes:</u> Andrés MATTA, Jaqueline VASSALLO, María José BUTELER, Adriana ACTIS, Mónica MARTINEZ, Federico PINTO, Susana HANG, Flavia GALAVERNA, Amalia URIONDO, Mabel YUDI, Pedro D'ARGENIO, Cristian GIUPPONE, Marina PONZIO, Liliana CORDOBA, Marina TOMASINI y Fabiana MARTINEZ.

Lugar de la reunión: Sala de reuniones SeCyT-UNC - Ciudad Universitaria.

Siendo las 10:10 h, se inicia la sesión de acuerdo al orden del día se trataron los siguientes temas:

La Dra. Giacomelli da la bienvenida al CA y comienza a tratarse el orden del día.

Solicitudes de becas pendientes:

- Crisafulli, Andrés: Solicitud no admitida dado que no presentó la documentación solicitada por la Comisión de Admisibilidad.
- Scavuzzo, Carlos Matías: Solicitud admitida dado que la Comisión de Admisibilidad decidió tomar la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos (EXP-UNC 0051893/2019) y pasarla para que sea analizada por la Comisión Evaluadora correspondiente.

Nuevo reglamento Programa Viajes al Exterior: La Dra. Cecilia Ames informa al CA que se está protocolizando el nuevo reglamento de Programa Viajes al Exterior, cuya vigencia será a partir del 1 de Enero de 2020 y tendrá un periodo transitorio de aplicación, para atender las solicitudes pendientes realizadas durante 2019. Se compromete a enviar por mail el nuevo reglamento, junto a una propuesta del instructivo para subir a la página web de SeCyT-UNC.

<u>Distribución de becas de posgrado 2020:</u> La Dra. Giacomelli informa el estado de avance de las evaluaciones de becas presentadas en la convocatoria 2019, lo que refleja que hubo un total de 224 postulantes, de los cuales 15 fueron no admitidos por la comisión de admisibilidad, lo que arroja un número final de 209 postulaciones admitidas. El número de postulaciones recomendadas aun no puede ser establecido ya que algunas Comisiones Evaluadoras no han finalizado con el proceso de la evaluación académica.

La Dra. Giacomelli comunica que la SeCyT-UNC cuenta con 45 becas para otorgar a partir del 01-04-2020 y propone la siguiente distribución: 2 (dos) becas por cada Unidad Académica y becas extras según la cantidad de postulantes evaluados con al menos 60 puntos, siguiendo una distribución del tipo de beca, acorde a la prioridad institucional publicada en el momento de la apertura de la convocatoria y el orden de mérito establecido por las Comisiones Evaluadoras.

Distribución de becas por UA y tipo.

UNIDAD ACADÉMICA	Distribución	Tipo
FA	2	Doctorado / Posdoctorado
OAC	3	Doctorado / Posdoctorado
FCC	3	Doctorado
FD	2	Iniciación Maestría /Posdoctorado
FAUD	2	Maestría



Universidad Nacional de Córdoba



FL	2	Doctorado / Iniciación Maestría
FCE	2	Doctorado / Finaliz. Doctorado
FCA	3	Doctorado
FO	1	Doctorado
FCS	3	Doctorado / Maestría
FP	3	Doctorado / Posdoctorado
FaMAF	3	Doctorado / Posdoctorado
FCM	3	Doctorado
FCQ	5	Doctorado / Posdoctorado
FCEFyN	4	Doctorado/Maestría/Inic. Maestría
FFyH	4	Doctorado/ Finaliz. Doctorado
Totales	45	

El CA acuerda por unanimidad:

- Exigir un mínimo de 60 puntos para financiar a un postulante.
- Seguir el orden de mérito propuesto por las Comisiones Evaluadoras.
- Atender a la prioridad institucional.
- Cuando una Facultad haya sido evaluada por diferentes Comisiones Evaluadoras, se seguirá el orden de mérito de cada Comisión, para elaborar el orden de mérito de esa Facultad.
- Distribuir las becas de acuerdo a la información detallada en el cuadro ut supra.

El Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta no estar de acuerdo con el criterio de distribución que solo atiende a la demanda, y recuerda nuevamente la necesidad de fomentar a través de becas y de otras acciones de Ciencia y Tecnología las actividades de investigación que se desarrollan en Unidades Académicas, cuyos graduados se insertan principalmente en el medio profesional. La Dra. Giacomelli resalta que la SeCyT-UNC tiene prioridad en apoyar a las Unidades Académicas de menor desarrollo relativo en cuanto a las actividades de investigación y posgrado, razón por la cual propuso distribuir homogéneamente dos becas entre las Unidades Académicas. Además, opina que es un tema institucional pendiente fomentar la vocación científica dado que la UNC sólo cuenta con las becas EVC financiadas por el CIN con este propósito. Propone a los Secretarios hacer un diagnóstico para discutir más profundamente esta temática el año próximo. A continuación, se somete a discusión la postulación a beca presentada por el Instituto Gulich en cuanto a la pertinencia para su financiación. Luego de una extensa discusión, la decisión se somete a votación entre las siguientes mociones:

 Reconocer para la financiación de las becas de posgrado de esta convocatoria solo las postulaciones de las Unidades Académicas que participan activamente en las actividades y procesos de esta



Universidad Nacional de Córdoba



Secretaría; que cuentan con representantes en el CA y que entienden el alcance de estas convocatorias como formas de articulación entre el grado y el posgrado en la UNC. Por lo tanto, continuar con los criterios de distribución de los recursos que han sido acordados por el CA hasta el momento, y no financiar la postulación presentada por el Instituto Gulich.

2. Dado que se ha admitido por primera vez la postulación de una beca con lugar de trabajo en el Instituto Gulich, se propone de manera extraordinaria que todas las Unidades dependientes del Rectorado reciban en su conjunto una cantidad de becas similares a las asignadas a cada una de las Facultades, utilizando para ello, los criterios de distribución en uso por parte de este CA. Dado que existen asimetrías entre estas Unidades, se propone además, que al interior de esta cuota, se realice una nueva ponderación que refleje la proporción de postulantes de cada una en esta convocatoria.

<u>Votan a favor de la moción 1</u>: Pedro D'ARGENIO, Liliana CORDOBA, Jaqueline VASSALLO, Marina PONZIO, Cristian GIUPPONE, Fabiana MARTINEZ, Marina TOMASINI, Flavia GALAVERNA y Susana HANG.

<u>Votan a favor de la moción 2</u>: Mónica MARTINEZ, Adriana ACTIS, Andrés MATTA, Amalia URIONDO, María José BUTELER y Mabel YUDI.

Se encuentra ausente al momento de la votación: Federico PINTO.

Por lo tanto, se decide no financiar la postulación a beca presentada por el Instituto Gulich e incluir las razones indicadas en la moción 1 en el expediente Nº 0051893/2019 para notificar al postulante.

Varios: a) Atendiendo a consultas realizadas por algunos Secretarios, la Dra. Giacomelli comunica que de acuerdo el Art. 16 de la reglamentación vigente, que expresa "Todos los equipos de trabajo de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico deberán establecer como lugar de trabajo una facultad o dependencia académica del rectorado de la UNC relacionada con la ciencia, la tecnología y la producción artística.", la radicación o corradicación no están previstas en dicha normativa. Asimismo, la modificación del lugar de trabajo implica una nueva evaluación académica del proyecto ya que al momento de la solicitud se considera la factibilidad del proyecto, estrechamente relacionada con las capacidades edilicias, instrumentales, etc. del lugar de trabajo propuesto. b) Solicita a los Secretarios que aún no le hayan remitido las resoluciones de designación de los cargos concursados en el marco de PRIDIUN, lo hagan a la mayor brevedad posible. c) Informa que ya están listas las resoluciones del Comité de Ética de Ciencias Sociales y de la asignación de fondos de los proyectos PMT. En relación al Comité de Ética, la Dra. Córdoba sugiere comenzar a trabajar en la designación de los integrantes de dicha comisión.

Siendo las 12:43 h se da por finalizada la reunion.

FLAVIA GALDUERA.

perapo

ARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Viiversitaria, X5000GYA, Córdoba, Argentina

MANIM PONE 15353755 | www.secyl.unc.edu.ar

F. PIND

MASH YUDI -